



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/43/L.46\*  
4 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 64 e) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME NUCLEAR

Australia, Austria, India, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Pakistán,  
Perú, República Democrática Alemana, Rumania, Sri Lanka, Suecia,  
Venezuela y Yugoslavia: proyecto de resolución.

Estudio amplio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares

La Asamblea General,

Consciente de la función central y la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta, en la esfera del desarme,

Reconociendo que el desarme nuclear y la limitación de los armamentos sigue siendo un objetivo prioritario y representa una tarea fundamental de la comunidad internacional,

Recordando el informe del Secretario General titulado "Estudio amplio sobre las armas nucleares" que fue presentado a la Asamblea General en 1980 1/,

Reconociendo que desde entonces han ocurrido muchos acontecimientos importantes en la esfera de las armas nucleares, en particular el mejoramiento y desarrollo cualitativo continuos de los sistemas de armas nucleares,

Observando la importancia que la comunidad internacional atribuye a la cesación completa de los ensayos nucleares en el marco de un proceso efectivo de desarme,

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

1/ A/35/392.

Observando además las conversaciones sobre los ensayos nucleares, celebradas entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a alto nivel y fase por fase,

Teniendo presente la crítica importancia de una reducción pronta y significativa de los armamentos nucleares y los recientes progresos alcanzados en esta esfera,

Tomando nota de los informes del Secretario General titulados "Estudio de los efectos climáticos y otros efectos que podrían producirse en todo el mundo como resultado de una guerra nuclear" 2/, "Conceptos de seguridad" y "Estudio sobre la disuasión",

Convencida de que un estudio amplio de las Naciones Unidas sobre nuevos acontecimientos relativos a diferentes aspectos de las armas nucleares constituiría una aportación valiosa a la difusión de información objetiva y a la comprensión internacional de los problemas que el tema entraña,

1. Pide al Secretario General que, con asistencia de expertos gubernamentales calificados y teniendo en cuenta estudios pertinentes recientes, lleve a cabo una actualización amplia del estudio sobre las armas nucleares proporcionando información objetiva y actualizada y teniendo en cuenta los aspectos políticos, jurídicos y de seguridad de:

- a) Los arsenales nucleares y novedades tecnológicas al respecto;
- b) Las doctrinas relativas a las armas nucleares;
- c) Los esfuerzos encaminados a reducir las armas nucleares;
- d) Los efectos físicos, ambientales, médicos y de otra índole de la utilización de armas nucleares y de los ensayos nucleares;
- e) Los esfuerzos encaminados a conseguir una prohibición amplia de los ensayos nucleares;
- f) Los esfuerzos encaminados a prevenir el uso de armas nucleares y su proliferación horizontal y vertical;
- g) La cuestión de verificar la observancia de los acuerdos de limitación de las armas nucleares;

2. Recomienda que el estudio, si bien habrá de ser lo más amplio posible, se base en material de libre acceso y en la información adicional que los Estados Miembros deseen facilitar a los fines del estudio;

3. Invita a todos los gobiernos a que cooperen con el Secretario General de manera que puedan alcanzarse los objetivos del estudio;

4. Pide al Secretario General que presente el informe final a la Asamblea General con suficiente antelación a su cuadragésimo quinto período de sesiones.